

UNA PLANIFICACIÓN EN LÍNEA

Boletín Electrónico de la Oficina de Planificación y Evaluación Institucional (OPEI)

Nº 4 Año 2005

Estimados miembros de la comunidad unista, reciban un cordial saludo.

En el Boletín Nº 3 hicimos dos importantes anuncios. El primero, la divulgación de información referida a la **OPEI** que consideramos necesaria comunicar, en vista del conocimiento parcial o desconocimiento que se tiene de esta Dirección en nuestra Institución. Nos referíamos concretamente a los siguientes aspectos:

- ✚ ¿Qué es la OPEI?
- ✚ ¿Cuál es su alcance?
- ✚ ¿A qué organismo se adscribe?
- ✚ ¿Cuáles son sus funciones?

Sobre el particular les anunciamos que la referida información estará disponible próximamente en nuestro sitio web, el cual está siendo actualizado. Tan pronto se publique se los haremos saber por este medio.

En relación con el segundo anuncio, les informamos que en la sesión O-007 del Consejo Superior, realizada el 27/07/05, fue aprobado el documento **Plan Estratégico de la Universidad Nacional Abierta: Presente y futuro desde un punto de vista colectivo**, así como su divulgación a la comunidad universitaria de nuestra Casa de Estudios. En ese sentido, a este número del Boletín les anexamos la Resolución C.S. Nº 0160-A/2005 de fecha 27/07/05 para su conocimiento.

Una vez aprobado el documento **Plan Estratégico de la Universidad Nacional Abierta: Presente y futuro desde un punto de vista colectivo**, nos preguntamos:

¿Qué acciones prosiguen para hacer realidad
la construcción de un futuro posible para la UNA?

La respuesta a la anterior interrogante la encontramos en la sección IV del referido documento, denominada PROSPECTIVA. Allí se identificaron tres acciones:

- ✚ Priorizar las **Iniciativas Estratégicas** haciendo uso de alguno de los métodos disponibles para ello

- ✦ Formular el **Plan Táctico** que programa el desarrollo de las **Iniciativas Estratégicas** en un plazo de cinco años
- ✦ Construir un conjunto de **Indicadores Estratégicos** para evaluar el desarrollo del **Plan Estratégico** y orientar la toma de decisiones institucionales.

Con respecto a la última acción, ésta se desarrollará por medio de la estrategia de taller que se dictará en el marco de los objetivos previstos en el **Plan Operativo de la OPEI** correspondiente al año 2005.

Las dos primeras serán abordadas a través de la realización de una serie de talleres. Tal estrategia da una respuesta institucional al mandato de **planificación participativa** que le confiere el Artículo 27 del Reglamento de la **UNA** a la **OPEI**, y con el cual nos encontramos plenamente identificados.

En nuestro próximo número les informaremos los alcances y modalidades de participación en los referidos talleres.

Finalmente, agradecemos a aquellas personas que realizaron valiosas contribuciones en el segundo ciclo de consulta del documento **Plan Estratégico de la Universidad Nacional Abierta: Presente y futuro desde un punto de vista colectivo**, las cuales fueron incorporadas a la versión que aprobó el Consejo Superior. Tal y como se hizo en la primera consulta, los nombres de las personas que realizaron aportes aparecerán en la versión final del documento.

Les reiteramos la invitación a interactuar con nosotros por esta vía, para someter a discusión las múltiples inquietudes que sobre la Universidad tenemos y construir un consenso en torno a un marco referencial que motive, movilice y comprometa a todos los que hacemos vida en la **UNA**.

Atentamente

Dra. Beatriz Tancredi G.

Directora de la Oficina de Planificación y Evaluación Institucional

Visite el sitio web de la Comisión www.ciberesquina.una.edu.ve/opei

Caracas, 26/10/05



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
CONSEJO SUPERIOR
PRESIDENCIA

Continuación Resolución N° C. S. 160-A/2005 de fecha 27-07-2005

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

en uso de la atribución que le confiere el Artículo 8° literales a) y ñ), en concordancia con el artículo 27 del Reglamento de la Institución,

CONSIDERANDO:

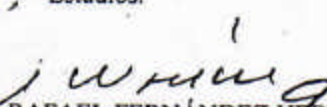
Que es necesario establecer un Plan Estratégico que permita dar direccionalidad al Plan Operativo anual de la Universidad Nacional Abierta.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21-01-2004, el Cuerpo designó una comisión integrada por los ciudadanos: Dra. Beatriz Tancredi, Directora de Planificación y Evaluación Institucional, quien la coordinará; Econ. Francisco González, Director de Programación y Presupuesto; Lic. Vitelio Indriago, de la Dirección de Programación y Presupuesto, Lic. Oscar Cabello, Planificador, e Ing. Guido Zuleta, como asesor técnico; que tuvo como tarea la preparación del Proyecto denominado: "Lineamiento para el Plan Estratégico", y presentar al Cuerpo las propuestas respectivas, para su consideración y posterior aprobación.

RESUELVE:

1. Aprobar el documento: "Plan Estratégico de la Universidad Nacional Abierta: Presente y Futuro desde un punto de vista colectivo", presentado por la Comisión designada por el Cuerpo en fecha 21-01-2004, anexo a la presente Resolución.
2. Proceder a su divulgación y conocimiento de la comunidad universitaria de nuestra Casa de Estudios.


RAFAEL FERNÁNDEZ HERRERÍA
Presidente




ROSE MARY DÍAZ DEL VALLE
Secretaria



Fecha de distribución: 14 OCT 2005

c.c.: Presidencia
Coordinadores de Autoridad
APALUNA
Consejo de Apelaciones

Miembros del Consejo Superior
Directores Centrales
SNEAUNA
Miembros de la Comisión

Miembros del
Centros Locales
SUOUNA
Archivo General

RFH/RMDdelV/JQ/mclp.

2/2